oficiales, de fija, y segura Dotacion, y Salario, pa
ra Contraer en el Despacho de los diversos Ramos, y
Papeles, de aquella, con perfecto Conocim.to de su nece
sidad, Paradero, y Seguridad p.a qualq.a ocurrencia ò
perdido de la Superioridad, ò de este Ayuntam.to en
lo dicho, a q.e le es proprio. Añadiendose a esto otro
Reparo Digno de no menos Consideracion, como es la
Incordinacion y Confusion q.e padecen los Papeles del
Archivo de esta Ciud.d q.e con la Injuria de los tiempos, y
antiguedad de su Libros Capitulares, y dificil Lectura, de su Le
tras, se halla, ya venido a el mas, Infeliz Estado, echo todo una
Barapa, sin poder muchas veces encontrar ni entender los
Papeles, q.e se buscan, y en q.e la Ciud.d funda su Dro. y Repa
ros, de q.e en Diversas ocasiones, tiene este Ayuntam.to Acor
dado, se trate y Confiera sobre la Importancia, y Utilidad de
esta Combeniente Disposic.on cuyos daños, q.e su omis.on, y Con
siencia, y la Confianza q.e merezera a Vs. se ven los Supp.
en oblig.on de representarlo, p.a q.e tomandolo en su Conside
racion, se sirba Adoptar, p.a el Remedio, las Providencias, q.e
su Rectificac.on y Prudencia, estime q.e correspondiente, re
miento presente, p.a ello, q.e en todas las Ciudades, aun de
menos Verdad, y fondo q.e esta, tienen las Secretarias, de
Ayuntam.to oficiales, con Dotac.on de Salario, Anual sin gra
bamen de los Señalados aun Secretario, con los quales, los q.e
esponen, les es Imposible, Sufragar la Paga de aquellos ha
biendolo traido esta Carga, a un Considerable atraso, de su
Casa, y familias, sin poderse presentar en las funciones,
con aquella Decencia, q.e exije el Caracter, y Representac.on
de esta Ciud.d y su nacimiento, en un Pueblo de tan recomen
dables Sircunstancias; q.e la Concurrencia de tropas, de Mar,
y tierra, oficiales, Generales, Departam.to y otros motibos q.e la
distinguen; Entendido todo p.a esta Ciud.d Acuerda, q.e pa
ra ver esta Proposic.on q.e Considera de mucha Utilidad,
y Beneficio, a su Pub.co se cite Generalm.te a todos los Caballe
ros Regidores, Diputados, Sindico Gen.l y Personero, p.a el pri
mer Cabildo ordinario, q.e se Celebre, p.a el q.e se traiga el
Reglam.to q.e se cita, y demas Documentos, que tengan re
lacion en el ayunto, p.a en Vista de todo Resolber lo con